RESOLUCIÓN SENAC N.° 261 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL LOCAL DE LA SENAC". CONTRATO PLURIANUAL AD REFERENDUM. ID 403.468

Asunción, 13 de diciembre de 2021.

VISTO: El memorando UOC N° 04 de fecha 30 de noviembre de 2021, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2021 "Adquisición de servicio de limpieza para el local de la SENAC." Contrato plurianual Ad referéndum elevada por los miembros del Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO: Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: ADJUDICACIÓN *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y en el Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la Contratación Directa N° 03/2021 "Adquisición de servicio de limpieza para el local de la SENAC." Contrato plurianual ad-referéndum, a través del Memorando de fecha 02 de noviembre de 2021.

La nota UOC N° 46 de fecha 08 de noviembre de 2021, por la cual la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional Anticorrupción, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado para la Contratación Directa N°03/2021 "Adquisición de servicio de limpieza para el local de la SENAC." Contrato plurianual Ad referéndum, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de noviembre de 2021 y el acta de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa N°03 de fecha 24 de noviembre de 2021, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa **YSYRY DE NESTOR VIRGILIO BENÍTEZ RAMÍREZ,** para la "Adquisición de servicio de limpieza para el local de la SENAC." Contrato plurianual ad-referéndum, de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 2992/19.

Que, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 245 del Presupuesto General de la Nación y por su carácter Ad Referéndum, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

El dictamen DGAJ N°36/21 de fecha 09 de diciembre del corriente, de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

Abg. Patricia Rahi
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC)
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL LOCAL DE LA SENAC". CONTRATO PLURIANUAL AD REFERENDUM. ID 403.468, de acuerdo con el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 24 de noviembre de 2021, a la empresa **YSYRY DE NESTOR VIRGILIO BENÍTEZ RAMÍREZ**, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, **por el monto de Gs. 77.550.000 (guaraníes setenta y siete millones quinientos cincuenta mil)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	Servicio de limpieza de edificio	Mes	Unidad	23,5	3.300.000	77.550.000
Precio total						**77.550.000**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Patricia Rahi Bogado
Secretaria General
Secretaría Nacional Anticorrupción

Abg. René Fernández Bobadilla
Ministro Secretario-Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción